

(Handwritten initials)

21-04-04.

10815

GISFRA S.A.
N° Expediente 88588

Quito, abril 19 del 2004

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Enrique
21 ABR. 2004

10h

De mi consideración:

Adjunto a la presente envío una copia del Poder General de la Compañía GISFRA S.A., a favor del Lcdo. Carlos Estuardo Cruz Salguero, para que se sirvan archivar dentro del expediente de la Empresa.

Por la atención que le de a la presente, le anticipo mi agradecimiento.-

Atentamente,

(Handwritten signature)
Dra. María Dolores Heredia
DEPARTAMENTO LEGAL

OR
PODER REGISTRADO
2004.04.21

20 ABR 2004

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑIAS
María Elena Arguello
C.A.U.



PODER GENERAL

OTORGA : GSFRA S.A.
A FAVOR DE : CARLOS ESTUARDO CRUZ SALGUERO
CUANTIA : INDETERMINADA
DI : COPIAS

/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**

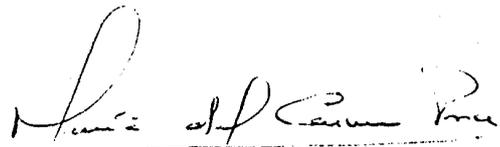
En la ciudad de Cayambe, cabecera cantonal del cantón Cayambe, República del Ecuador, hoy día dos de julio del año dos mil dos, ante mí Rodrigo Heredia Yerovi, Notario del cantón Cayambe, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada de la naturaleza y resultados del mismo la señora María del Carmen Ponce Ortiz, portadora de la cédula de identidad número uno siete cero cinco tres cinco nueve siete seis guión seis, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía GISFRA S.A., conforme se desprende del nombramiento que como documento habilitante se incorpora a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito y de tránsito en la ciudad de Cayambe; hábil para contratar y obligarse, a quien de

conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste el **PODER GENERAL** que otorga la Compañía GISFRA S.A. al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Interviene y comparece a la suscripción del presente instrumento la señora MARIA DEL CARMEN PONCE ORTIZ, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía GISFRA S.A., y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía GISFRA S.A., de fecha primero de julio del dos mil dos, según consta de los documentos que como habilitantes se agregan al presente instrumento.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** De conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía GISFRA S.A., reunida el día primero de julio del dos mil dos, cuyo original de acta se manda agregar como documento habilitante, la mencionada Compañía confiere **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, cual en derecho se requiere a favor del señor CARLOS ESTUARDO CRUZ SALGUEIRO, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana para que realice lo siguiente:

a) Para que administre todos los negocios, bienes muebles e inmuebles, valores, derechos, acciones, etcétera, de GISFRA S.A., dentro de los derechos y obligaciones otorgados por los Estatutos de la Compañía y la Ley, al Gerente General de la Empresa; b) Para que represente legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía GISFRA S.A.; c) Para que garantice a nombre de la Compañía GISFRA S.A., obligaciones de terceras personas previa autorización de la Junta General de Accionistas; d) Para que represente a la Compañía ante cualquier establecimiento bancario, nacional o extranjero, celebre contratos de cuentas corrientes, endose, proteste, cobre etcétera, cheques girados por terceras personas a favor de la Compañía, sin límite alguno.- Podrá solicitar préstamos, recibirlos,

firmando letras de cambio, pagarés y cualquier otro documento de crédito, como cartas de crédito del exterior y aceptar los giros que provengan de esas cartas de crédito; e) Para que represente a la Compañía librando y cancelando letras de cambio a cargo de los clientes, para compras efectuadas a crédito, firmando además las correspondientes facturas y los contratos de prenda industrial respectivos; f) Para que represente a la Compañía en cualquier clase de empresa, actuando como promotor de la misma y suscriba las respectivas escrituras de constitución, aumentos de capital, fusión, transformación o cualquier reforma estatutaria; podrá asistir y votar en las Juntas Generales, extraordinarias o universales; suscribir y pagar acciones o aportaciones de ellas; transferir, aceptar nominaciones que sean en favor de la Compañía; entendiéndose facultado plenamente para suscribir toda clase de documentos públicos y privados que el giro ordinario o extraordinario así lo requiera; g) Está facultado para que se represente a la Compañía, con las más amplias atribuciones en toda clase de juicios, inclusive penales, en los que GISIRA S.A., sea parte o tenga interés.- Al respecto está facultado para presentar o contestar demandas, representar a la Compañía en Audiencias de Arbitraje, Audiencias de Conciliación, aceptar o impugnar informes periciales, tachar testigos, conformarse o apelar de las sentencias que dictaren, nombrar abogados como Procuradores Judiciales, ratificar sus actuaciones, recibir la cosa materia de la litis, y en fin, actuar en todo cuanto debiera estar presente, con las más ilimitadas atribuciones, inclusive con las determinadas en el artículo cuarenta y ocho Código de Procedimiento Civil.- Sin que la enumeración anterior se la considere como limitativa, se otorga a nombre del Licenciado Carlos Estuardo Cruz Salguero, todas las facultades que requiera para el cabal cumplimiento del presente Poder.- **CONCLUSION.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la Minuta que se halla firmada por la Doctora Ana Heredia de Bravo, abogado con matrícula profesional número Cinco mil cuatrocientos treinta y

cuatro, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



MARIA DEL CARMEN PONCE ORTIZ

C.C. 170535946 -6

FIRMADO.- EL NOTARIO.- RODRIGO HEREDIA YEROVI.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA GISFRA S.A., CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL DOS
MIL DOS**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de julio del dos mil dos, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida de los Shyris No. 632 y Rusia, siendo las quince horas, comparecen los señores: Carlos Estuardo Cruz Salguero, propietario de 400 acciones de la Compañía, y; el señor Roberto Fernando Montenegro Olmedo, propietario de 400 acciones de Gisfra S.A.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la empresa, se resuelve constituir una Junta General Universal, al amparo de la disposición del artículo 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la Sra. María del Carmen Ponce Ortiz, Presidente Ejecutiva de la Compañía y actúa como Secretario el señor Fernando Montenegro Olmedo.

La Presidente Ejecutiva de la Junta manifiesta que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día:

**1.- REVOCATORIA DEL PODER OTORGADO A FAVOR DEL SR. FERNANDO
MONTENEGRO OLMEDO**

2.- OTORGAMIENTO DEL APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA

Respecto al primer punto del Orden del Día, toma la palabra el Apoderado General de la Compañía, Sr. Fernando Montenegro Olmedo, para indicar, que por asuntos personales, no podrá seguir desempeñando el mandato otorgado por la Compañía Gisfra S.A., por lo cual solicita a la Junta se le revoque el Poder General a él conferido con fecha 26 de Septiembre del 2001.

La Junta atiende la solicitud del Sr. Fernando Montenegro, y luego de algunas deliberaciones, ~~decide revocar~~ el Poder General otorgado por la Compañía en la fecha indicada en el inciso anterior.

Respecto al segundo punto del orden del día, toma la palabra la Sra. María del Carmen Ponce, e informa que en vista de las necesidades que actualmente operan en la empresa y a la decisión de revocar el Poder otorgado a favor de Sr. Fernando Montenegro, es indispensable que se otorgue un nuevo PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE cual en derecho se requiere, con las más amplias atribuciones, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para que represente a ésta en todos los negocios, actos y contratos que realice; para lo cual sugiere al señor Lcdo. Carlos Estuardo Cruz Salguero.

Se pasa a deliberar sobre la propuesta presentada y, luego de algunos comentarios y aclaraciones, la Junta General resuelve por unanimidad de votos otorgar PODER GENERAL.

AMPLIO Y SUFICIENTE que incluye las obligaciones y derechos que tiene el Gerente General de la Compañía, a favor del señor Ldo. Carlos Estuardo Cruz Salguero.

Además autoriza a la señora María del Carmen Ponce, Presidente Ejecutiva de la Compañía, para que comparezca ante un Notario Público y suscriba las correspondientes escrituras de revocación y otorgamiento de Poder General.

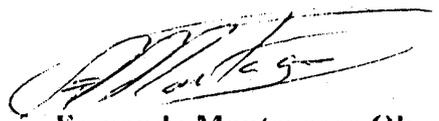
No existiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidencia de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas.

Para constancia firman los presentes.


Carlos Estuardo Cruz Salguero
ACCIONISTA


Fernando Montenegro Olmedo
ACCIONISTA
SECRETARIO JUNTA


María del Carmen Ponce Ortiz
PRESIDENTE JUNTA

(511)

Quito, enero 7 del 2000

GISFRA S.A.

**SEÑORA
MARIA DEL CARMEN PONCE ORTIZ
PRESENTE.-**

De mi consideración: -

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía GISFRA S.A., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a Usted, para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, debiendo dentro de sus funciones ejercer las atribuciones que le concede la Ley y los Estatutos.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy atentamente,

Jorge Enrique Witt Vorbeck
**JORGE ENRIQUE WITT VORBECK
GERENTE GENERAL**

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, enero 7 del 2000.

Muy atentamente,

Maria del Carmen Ponce
**MARIA DEL CARMEN PONCE ORTIZ
C.I. 170535976-6
PRESIDENTE EJECUTIVO**

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente Ejecutivo, conjunta o separadamente.

La constitución de GISFRA S.A. se llevó a efecto mediante Escritura Pública otorgada el 24 de septiembre de 1.999, ante el Notario del Cantón Cayambe, Rodrigo Heredia Yerovi, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con fecha 7 de diciembre de 1.999.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **0625** del registro de Nominaciones como **EL**

Quito, a **08 FEB 2000**

REGISTRADOR MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 8 de Febrero del 2000, se halla inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, otorgado por **GISFRA S.A.**, a favor de **MARÍA DEL CARMEN PONCE ORTIZ**. - Quito, a cuatro de julio del dos mil dos. - **EL REGISTRADOR.**

RAÚL GAYBOR SECAIRA
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mge.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COULACION

CIUDADANIA 170535976-6

PONCE ORTIZ MARIA DEL CARMEN

14 MAYO 1.958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 125 0452

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

Maria del Carmen Ponce



EL CANTON DE QUITO E333311122

CASADO JOSE JAVIER REYES MARTINEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE FRANCISCO PONCE

HERCIDES ORTIZ

QUITO 28/02/95

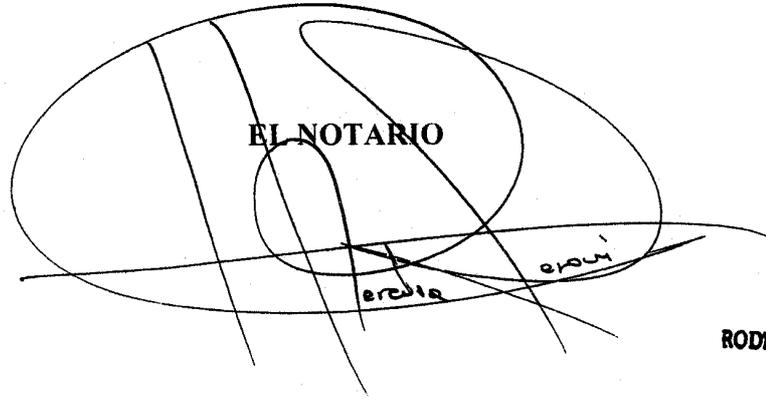
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1190850



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA.- CAYAMBE, DOS DE JULIO DEL DOS MIL
DOS.-

EL NOTARIO



Heredia Yerovi





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del **SR. JUEZ DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 16 de Julio del 2.002, bajo el número **4110** del Registro Mercantil, Tomo **133.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2896 del Registro Mercantil de siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4651 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 2 de Julio del 2.002, otorgada ante el Notario del Cantón Cayambe, **SR. RODRIGO HEREDIA YEROVI**, referente al **PODER GENERAL** que la Compañía " **GISFRA S.A.** ", otorga a favor del Señor **CARLOS ESTUARDO CRUZ.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2628.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **42864.-** Quito, a diez de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-